INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, 14 de julio de 2021. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2017-00229-00. Provea.

DARILIS ESTHER PEREZ MUÑOZ
Secretaria ad hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

RADICADO: 2017-00229-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: TANIA MILENA CAÑAS MANJARRES
DEMANDADO: PAR CAPRECOM LIQUIDADO

Santa Marta, Catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Leído el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se,

RESUELVE:

1º. OBEDECER Y CUMPLR lo resuelto por la SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, en providencia de fecha 30 de septiembre de 2020 en la que resolvió REVOCAR la sentencia proferida por este Despacho el 1 de noviembre de 2018.

2º. Una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para continuar con las actuaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.
JUEZA
(firma digital)